



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

Asunto:

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Señalamiento de celebración de la prueba de la fase de oposición. Bolsa de trabajo. Peones de jardinería.

HECHOS:

Resolución de esta Concejalía de fecha 23 de febrero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria y bases específicas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación laboral en la modalidad de duración determinada para cubrir las ausencias del personal adscrito a la brigada de obras y servicios, especialidad jardinería y categoría de Peón.

Resolución de esta Concejalía de fecha 18 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo.

Certificación del período de exposición pública desde el día 19 de marzo de 2024 al 3 de abril de 2024, para la subsanación de las causas de exclusión o no inclusión expresa.

Informe de la Secretaría general con propuesta de resolución, tras el análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes excluidas de forma provisional, de fecha 4 de abril de 2024: [CSV:28090IDOC213A9E16BA496BE45B7](https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA

Esta concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización es competente para la resolución del citado asunto, de acuerdo con la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs. 384-386)



II. LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

- Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Moralarzal
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Bases generales de selección de los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralarzal, aprobadas por Resolución de la Alcaldía en fecha 25 de marzo de 2022, publicadas en el BOCM nº 83 de fecha 7 de abril de 2022.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local. Disposición adicional primera.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.



III. PLAZO DE SUBSANACIÓN

La base 7.4 de las generales de selección de los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralarzarzal, establece que

<< Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el tablón edictal de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>. -, resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Consta informe de la Secretaría general con propuesta de acuerdo de aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, citado en los HECHOS de la presente Resolución.

IV. EXPOSICIÓN PÚBLICA Y LLAMAMIENTO

De acuerdo con lo previsto también en la base 7.4 de las generales, citadas, procede:

<< exponer los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos; y a propuesta del Tribunal Calificador, la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse. >>

Vistos los preceptos citados, este concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aprobada la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para su inclusión en una bolsa de trabajo y su contratación posterior mediante contrato de duración determinada, en las modalidades que se determinen, en el tiempo –completo o parcial- que igualmente se determine y en la categoría profesional de Operario de Servicios: Peón de jardinería –, de acuerdo con el contenido del Anexo Único.

Segundo.- Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en la web municipal:



<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramitespersonales/ofertas-de-empleo/>

y en el tablón edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes, admitidas definitivamente, a la celebración de la primera parte de la prueba de oposición del proceso selectivo consistente en: Cuestionario tipo test de veinte preguntas, sobre temas comunes y materias específicas relativas al contenido de las funciones y tareas a desempeñar en el puesto conforme al programa, que se celebrará en las instalaciones de la Casa Consistorial, sita en la Avenida Salvador Sánchez Frascuelo número 26, el día 23 de abril de 2024, a las 10:00 horas. Las personas aspirantes deberán venir provistas de su documento nacional de identidad.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 8 de abril de 2024, concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando Javier Cobo Bayo, ante doña María Teresa Pérez Galán, secretaria accidental que da fe.

-Documento firmado digitalmente.

Gestión Documental: Exp.: 967/2024



ANEXO

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	BARROSO BADAJOZ, Javier	***7198**	X		
2	CARRIZO FERNÁNDEZ, Jorge	***6208**	X		
3	LÓPEZ ABAD, Ana Isabel	***6335**	X		
4	MADRIGAL MORENO, David	***6220**	X		
5	MUELA CAÑIL, Laura	***2847**	X		
6	PÉREZ TENA, Ziortza	***7429**	X		
7	REPARAZ CONEJERO, Álvaro	***6489**	X		
8	RIOJA MULEA, Nayara	***9142**	X		
9	RIOJA VICENTE, Carlos Javier	***6829**	X		
10	RODRÍGUEZ TORRES, Ricardo	***1284**	X		
11	RODRÍGUEZ VILCHEZ, Ángela	***4682**	X		
12	SÁNCHEZ MARÍN, María del Mar	***9514**	X		
13	SANZ GONZÁLEZ, Mario	***2400**	X		

Gestión Documental: Exp.: 967/2024